

## DECISIÓN N° 767

de 22 de octubre de 2010

**relativa a la apertura de un procedimiento de concesión de autorización para la prospección y exploración de petróleo y gas natural — recursos naturales subterráneos en virtud del artículo 2, apartado 1, punto 3, de la Ley sobre recursos naturales del subsuelo — en el «bloque 2 Silistra», situado en las provincias de Silistra y Dobrich, y por la que se anuncia que la autorización se concederá mediante un procedimiento competitivo**

(2010/C 352/16)

REPÚBLICA DE BULGARIA

CONSEJO DE MINISTROS

En virtud del artículo 5, apartado 2, del artículo 42, apartado 1, punto 1 y del artículo 44, apartado 3, de la Ley sobre recursos naturales del subsuelo, leídos en relación con el artículo 4, apartado 2, punto 16 y artículo 1, apartado 24a de la disposición adicional de la Ley sobre energía,

EL CONSEJO DE MINISTROS HA ADOPTADO LA SIGUIENTE DECISIÓN:

1. Se abrirá un procedimiento para conceder una autorización para la prospección y exploración de petróleo crudo y gas natural en el «bloque 2 Silistra», situado en las provincias de Silistra y Dobrich, con una superficie de 2 652 km<sup>2</sup> delimitada por los puntos de coordenadas 1 a 10 que se especifican en el anexo.
2. La autorización a que se refiere el punto 1 se concederá mediante un procedimiento competitivo.
3. La autorización para la prospección y exploración tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo de prospección y exploración, renovables de conformidad con el artículo 31, apartado 3, de la Ley sobre recursos naturales del subsuelo.
4. El plazo para adquirir los documentos del procedimiento competitivo concluirá a los 120 días de publicarse la presente Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, a las 17.00 horas.
5. El plazo para presentar las solicitudes de participación en el procedimiento competitivo concluirá a los 130 días de publicarse la presente Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, a las 17.00 horas.
6. El plazo para presentar ofertas con arreglo a los documentos del procedimiento competitivo concluirá a los 144 días de publicarse la presente Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, a las 17.00 horas.
7. Los candidatos no estarán presentes cuando se examinen las ofertas.
8. El precio de los documentos del procedimiento competitivo será de 15 000 BGN. Los documentos se podrán adquirir en el despacho 813 del edificio del Ministerio de Economía, Energía y Turismo sito en ul. Triaditsa 8, Sofía, BULGARIA, dentro del plazo indicado en el punto 4.
9. Los candidatos que deseen tomar parte en el procedimiento competitivo deberán reunir los requisitos del artículo 23, apartado 1, de la Ley sobre recursos naturales del subsuelo.
10. Las ofertas se evaluarán, según consta en los documentos del procedimiento competitivo, sobre la base de los programas de trabajo propuestos, los recursos dedicados a la protección del medio ambiente, los suplementos, la formación y las capacidades financieras y de gestión.
11. El depósito exigido para la participación en el procedimiento competitivo asciende a 20 000 BGN, que deberán abonarse dentro del plazo fijado en el punto 5 en la cuenta bancaria del Ministerio de Economía, Energía y Turismo indicada en los documentos del procedimiento competitivo.
12. Los depósitos de los candidatos que no sean admitidos al procedimiento competitivo serán reembolsados en un plazo de 14 días a partir de la fecha en que se les haya informado de su no admisión.
13. El depósito del candidato elegido se reembolsará tras la firma del acuerdo, y el de los demás candidatos se reembolsará en un plazo de 14 días a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la República de Bulgaria* de la decisión del Consejo de Ministros por la que se concede la autorización de prospección y exploración.

14. Las solicitudes de participación en el procedimiento competitivo y las ofertas correspondientes se presentarán al Ministerio de Economía, Energía y Turismo, en la dirección ul. Triaditsa 8, Sofia, BULGARIA en lengua búlgara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley sobre recursos naturales del subsuelo.
15. Las ofertas deberán ajustarse a los requisitos y condiciones que figuran en la documentación del procedimiento competitivo.
16. El procedimiento competitivo seguirá adelante incluso en el caso de que solo haya sido admitido un candidato.
17. Se autoriza al Ministerio de Economía, Energía y Turismo:
  - 17.1. a enviar la presente decisión para su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el boletín oficial de la República de Bulgaria y en el sitio web del Consejo de Ministros;
  - 17.2. a organizar y llevar a cabo el procedimiento competitivo.
18. Contra la presente Decisión cabe recurso ante el Tribunal Supremo Administrativo en un plazo de 14 días a partir de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

*El Primer Ministro*  
Boyko BORISOV

*El Secretario General del Consejo de Ministros*  
Rosen ZHELYAZKOV

*El Secretario General del Ministerio de Economía, Energía y Turismo*  
Vladimir TUDZHAROV

*El Director*  
*Dirección de Asuntos Jurídicos,*  
*Ministerio de Economía, Energía y Turismo*  
Veselin DRAGNEV

---

## ANEXO

## LISTA DE COORDENADAS

Sistema de coordenadas WGS 84

nº	Longitud	Latitud
1	27.000000	44.132600
State border		
2	28.577300	43.739000
3	28.574400	43.732600
4	28.571800	43.722600
5	28.435000	43.722000
6	28.426500	43.687300
7	28.075700	43.760500
8	28.000000	43.743700
9	28.000000	43.761200
10	27.000000	43.765300

Superficie total —  $S = 2\,652\text{ km}^2$